

## ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 30 de mayo de 2014, ha tenido lugar la aprobación definitiva del documento de Valoración de los Aprovechamientos y Costes de Urbanización en las Áreas de Incremento de Aprovechamiento (A.I.A.), redactado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, siendo la tabla resumen la siguiente:

Ámbito urbanístico	Valor de la UA	Repercusión de coste de urbanización por superficie construida
AIA 01 SAN JOSE	153,32 €/UA	6,67 €/m <sup>2</sup>
AIA 02 SAN MARCOS	173,64 €/UA	27,84 €/m <sup>2</sup>
AIA 03 CAMPO DE FUTBOL DE LA BAZÁN	119,78 €/UA	47,28 €/m <sup>2</sup>
AIA 04 BUEN PASTOR	126,03 €/UA	19,26 €/m <sup>2</sup>
AIA 05 GALLINERAS	119,78 €/UA	76,18 €/m <sup>2</sup>
AIA 06 POLÍGONO INDUSTRIAL FADRICAS	104,72 €/m <sup>2</sup>	-
AIA 07 CALLE REAL – LUIS MILENA	130,60 €/UA	8,34 €/m <sup>2</sup>

En cuanto al procedimiento de cobro, según se establece en el artículo 64 de la LOUA, la liquidación del aprovechamiento al objeto de calcular los excesos consumidos, se hará en el propio trámite de licencia de obras, siendo informada la liquidación de los aprovechamientos que excedan del subjetivo y la propia por la participación en costes de urbanización, junto con el proyecto presentado para la obtención de licencias, atendiendo a las siguientes reglas básicas para su funcionamiento:

- Dentro de la liquidación económica de los aprovechamientos, el informe técnico deberá pronunciarse sobre la parte correspondiente al 10% de cesión obligatoria y gratuita, distinguiéndolo de la cantidad devengada por compensación de excesos de aprovechamiento.
- Notificada la liquidación al interesado, se le otorgará un plazo de diez días para acreditar el pago de estas liquidaciones, debiendo distinguir la correspondiente a la transferencia de aprovechamiento de la propia destinada al coste de urbanización, siendo preceptivo tener hecho ambos pagos como condición para el otorgamiento de la licencia de obras solicitada.

Lo que se publica para general conocimiento, entrando en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Fernando, a 5 de junio de 2014  
LA SECRETARIA GENERAL:  
Fdo: M<sup>ª</sup> Dolores Larrán Oya

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ezwnyHbS9KusMIJR+tUr	<b>Fecha:</b>	30-06-2014
<b>Firmado por:</b>	DE COZAR PEREZ, RAFAEL (Jefe de Servicio de Planeamiento Urbanístico) LARRAN OYA, MARIA DOLORES (Secretaria General)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://sede.sanfernando.es">http://sede.sanfernando.es</a>	<b>Pagina:</b>	1/1